

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 26 de junio de 2009 en la Empresa LABIKER INGENIERÍA Y CONTROL DE CALIDAD, S.L., sita en la calle [REDACTED], en el término municipal de VITORIA-GASTEIZ, procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Medida de humedad y densidad de suelos).
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de autorización:** 1 de abril de 2009.
- * **Notificación para primera puesta en marcha:** 14 de abril de 2005.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control y puesta en marcha de modificación.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] supervisor de la instalación radiactiva, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:

2009 JUL 21

Empresario: [REDACTED]
Dpto. de Industria, Comercio y Turismo

SARRERA	MTEENA
ZK. 662368	ZK.



OBSERVACIONES

- No fue posible inspeccionar las instalaciones calle [REDACTED] en las cuales estaba situado el almacén para equipos radiactivos hasta la modificación objeto de esta inspección para la puesta en marcha, pues según se manifiesta a la inspección LABIKER ha cesado como arrendatario de dicho local.
- Se manifiesta también a la inspección que el búnker anteriormente existente en dicho emplazamiento en la calle [REDACTED] ha sido desmontado y que en la misma no quedó ningún elemento o equipo radiactivo, ni tampoco señalizaciones de zona radiactiva.
- Por la inspección se recuerda al titular su obligación, según el artículo 2 punto 3 del R.D. 35/2008 de 18 de enero que modifica el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, de notificar sus actividades autorizadas en Las Palmas de Gran Canaria a la Administración territorial allí competente.
- En las nuevas instalaciones en la calle [REDACTED], Vitoria, se se ha construido un recinto blindado de paredes de hormigón y puerta metálica, [REDACTED]
- La instalación dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - Equipo medidor de densidad y humedad de suelos, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n° serie del contenedor 13725, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de ellas de Cs-137 con n° de serie 50-2538 y 296 MBq (8 mCi) de actividad nominal y otra de Am-241/Be con n° de serie 47-9039 y 1,48 GBq (40 mCi) de actividad nominal; dicho equipo se guarda normalmente en el bunker de la empresa en Vitoria-Gasteiz.
 - Equipo medidor de densidad y humedad de suelos, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] 3-122, n° serie M-390905314, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas con n° de serie 5314; una de Cs-137 y otra de Am-241/Be de 370 MBq (10 mCi) y 1,85 GBq (50 mCi) de actividades nominales respectivamente, desplazado en la Comunidad Autónoma de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria.



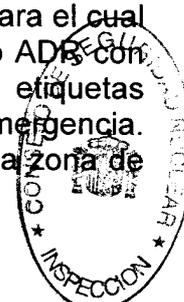
- Equipo medidor de densidad y humedad de suelos, marca [REDACTED], modelo [REDACTED], n° serie M-370108583, provisto de dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Cs-137 con n° de serie 4731 CN y otra de Am-241/Be con n/s 4176 NN, con actividades nominales en fecha 7 de junio de 2006 370 MBq (10 mCi) y 1,85 GBq (50 mCi) respectivamente, desplazado en la Comunidad Autónoma de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria.
- Los equipos radiactivos han sido revisados por personal de LABIKER, en las siguientes fechas:
 - El equipo [REDACTED] n/s 13.725, el 16 de abril de 2009.
 - El [REDACTED] modelo [REDACTED], n/s M-390905314, el 15 de abril de 2009.
 - El [REDACTED] n/s M-370108583, el 15 de abril de 2009.
- Dichas revisiones ha nsido efectuadas en base al procedimiento IT-EQ-0198, "Mantenimiento Periódico de los Equipos", mostrandose a la inspección una ficha para cada uno de los equipos cumplimentada y firmada por un operador y el supervisor de la instalación radiactiva.
- Además, los tres equipos fueron inspeccionados con resultado favorable por la UTPR Ce [REDACTED], en noviembre de 2008.
- Entre las conclusiones de dichos informes aparece que las fuentes ubicadas en cada equipo, cuyos números de serie no aparecen reflejados, se encuentran estancas.
- La varilla del equipo [REDACTED] n° serie 13.725 fue sido inspeccionada por líquidos penetrantes el 17 de octubre de 2006 por [REDACTED], revisada mediante inspección visual por [REDACTED] el 6 de noviembre de 2006, con resultados satisfactorios.
- Los tres equipos no han sido revisados por entidad autorizada para garantizar su buen funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica.
- Para la vigilancia radiológica ambiental, la instalación dispone de los siguientes equipos detectores de radiación, para los que se manifiesta existe un plan que estipula calibraciones quinquenales y verificaciones anuales:



- [REDACTED] modelo [REDACTED] n° de serie 68.840, asignado al equipo marca [REDACTED] ubicado en Vitoria-Gasteiz, calibrado en origen en fecha 14 de octubre de 2008.
 - [REDACTED] tipo [REDACTED] modelo [REDACTED], n° de serie 35.857, asignado al equipo preexistente en Las Palmas [REDACTED] n° serie M-390905314, calibrado en origen en fecha 20 de noviembre de 2004 y verificado por el [REDACTED] en mayo de 2008. En el certificado de dicha verificación aparece el n° de serie 33.241, aunque se manifiesta a la inspección que el equipo revisado fue el 35.857.
 - [REDACTED] modelo [REDACTED] n° de serie 66094, asignado al equipo nuevo en Las Palmas [REDACTED] n° serie M-370108583, calibrado en origen en fecha 27 de octubre de 2006 y verificado por [REDACTED] en mayo de 2008.
- Los trabajadores de la instalación se encuentran clasificados como profesionales expuestos de clase A.
 - La dirección del funcionamiento de la instalación es desempeñada por D. [REDACTED] en posesión de licencia de supervisor válida hasta octubre de 2010.
 - Para operar con los equipos radiactivos se dispone en Vitoria de licencias de operador a favor de D. [REDACTED]
 - D. [REDACTED], con centro de trabajo en Las Palmas y también con licencia de supervisor, dirige las actividades de la misma, según se manifiesta. Además en dicha delegación dispone de licencia de operador D. [REDACTED]
 - D. J. [REDACTED] y D. [REDACTED] son trabajadores en plantilla de la empresa [REDACTED] s Canarios S.L., ubicada en Gran Canaria
 - El 5 de junio de 2009 se ha solicitado al CSN la emisión de licencia a nombre de D. [REDACTED], quien había superado un curso de capacitación para operadores impartido por el [REDACTED] entre el 24 y el 28 de noviembre de 2008.



- El control dosimétrico del personal de la instalación se lleva a cabo mediante seis dosímetros individuales termoluminiscentes leídos por el [REDACTED] de Barcelona.
- Están disponibles en la instalación los historiales dosimétricos, actualizados hasta el mes de mayo de 2009, de todos los trabajadores excepto el de D. [REDACTED]. No se reflejan valores significativos.
- Se han realizado revisiones médicas para el personal según el protocolo para exposición a radiaciones ionizantes y con resultados de apto en los centros médicos [REDACTED] (Vitoria) y [REDACTED] medicina del trabajo (Las Palmas), entre los meses de enero y marzo de 2009, según certificados disponibles.
- Se manifiesta que el personal profesionalmente expuesto conoce y cumple el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la instalación.
- En la instalación se dispone de un Diario de Operación general en el que se indican datos relativos a envíos de los equipos, pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas, simulacros, revisiones internas de seguridad, alta y verificación de detectores de radiación, recepción y envío de documentación y otros datos de interés.
- En dicho diario se refleja la realización el 10 de diciembre de 2008 de un simulacro de emergencia.
- Asimismo, se manifiesta a la inspección que en la instalación existe un Diario de Operación por cada equipo radiactivo, en el que se anotan datos de utilización del mismo como fecha, hora de entrada y salida, operador y obra a la que se desplaza, así como visado por el supervisor, habiéndose revisado únicamente el correspondiente al equipo [REDACTED] por encontrarse los otros dos diarios de operación en Canarias.
- Se indica a la inspección que para el transporte de equipos radiactivos la empresa posee un vehículo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] matrícula [REDACTED] para el cual se dispone de las placas de señalización establecidas en el Reglamento ADP con el nº de identificación del peligro 70 y nº ONU 3332, así como de etiquetas indicativas de material radiactivo y de hojas de actuación en caso de emergencia. Se dispone asimismo de un emisor de destellos luminosos para balizar la zona de trabajo.



- Se manifiesta a la inspección que para los transportes a obra se utiliza una carta de porte genérica no detallando el punto de trabajo y en la cual el origen y el destino es el lugar de almacenamiento del equipo.
- La empresa titular de la instalación dispone de servicio de consejero de seguridad mediante contrato establecido con la empresa [REDACTED] desde el 26 de octubre de 2006 y que se manifiesta sigue en vigor.
- LABIKER dispone de seguro para equipos móviles con N° de póliza [REDACTED] [REDACTED] válido hasta el 31 de diciembre de 2009.
- Se ha entregado el informe anual correspondiente al año 2008 al Gobierno Vasco el 18 de marzo de 2009.
- En la instalación de Vitoria-Gasteiz existe un recinto blindado de paredes de hormigón y puerta metálica, con apertura controlada mediante llave para alojar el equipo radiactivo ahí existente.
- Dicho recinto se encontraba señalizado en base al Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la norma UNE 73.302 como zona vigilada con riesgo de irradiación, disponiendo además de extintor de incendios en su proximidad.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo [REDACTED], n/s 13725, conteniendo fuentes de Cs-137 con n/s 50-2538 y 296 MBq de actividad I y de Am-241/Be n/s 47-9039 y 1,48 GBq, los valores obtenidos fueron:
 - 0,5 $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de distancia, frente a la puerta del búnker.
 - 0,2 $\mu\text{Sv/h}$ en la parte superior del mismo.
 - 0,18 $\mu\text{Sv/h}$ en la pared izquierda del búnker.
 - 0,14 $\mu\text{Sv/h}$ en la pared derecha.
 - 1,15 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta, en su lado derecho.
 - Fondo radiactivo a 30 cm de las paredes y techo del búnker.
 - 1,7 $\mu\text{Sv/h}$ en el umbral de la puerta, con ésta abierta.



DESVIACIONES

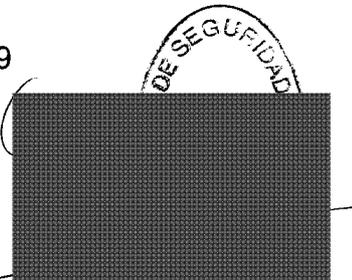
1. Los tres equipos radiactivos son utilizados sin que hayan sido revisados de modo que se garantice su buen funcionamiento, tal y como se indica en la cláusula nº 28 de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica a las que queda sometido el funcionamiento de la instalación por la resolución de 1 de abril de 2009 del Director de Consumo y Seguridad Industrial que autoriza el funcionamiento de la instalación radiactiva.
2. No se dispone del historial dosimétrico de D [REDACTED] tal y como se indica en el artículo 43 del R.D. 783/2001, Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y en la 11ª cláusula de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica a las que queda sometido el funcionamiento de la instalación por la mencionada resolución de 1 de abril de 2009 del Director de Consumo y Seguridad Industrial.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de junio de 2009

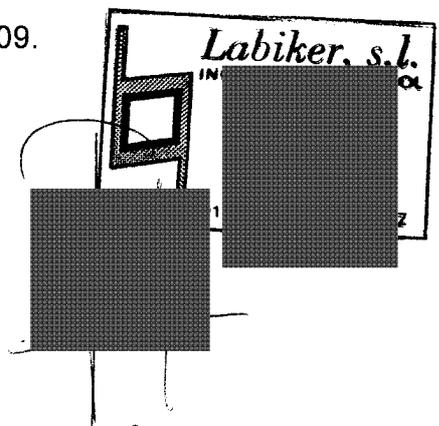


Fdo.:

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de Junio de 2009.



Fdo.: ...

Puesto o Cargo Supervisor

DILIGENCIA

Tras la inspección del 26 de junio de 2009 con acta de referencia CSN-PV/AIN/07/IRA/2553/09 a la instalación radiactiva IRA/2553 de la cual es titular LABIKER INGENIERIA Y CONTROL DE CALIDAD S.L., el 9 de julio de 2009 D. [REDACTED], supervisor de la instalación, envía por correo electrónico tres informes de revisión de equipos y fuentes de fechas 17 de abril de 2009 para el equipo [REDACTED] n/s 370108583 y 12 de junio para los equipos con números. de serie 390905314 y 13.725.

Estos documentos, aportados tras la emisión del acta de inspección, solventan la desviación número 1 de las dos reflejadas en acta. .

Vitoria-Gasteiz, a 20 de agosto de 2009

[REDACTED]



Fdo [REDACTED]
Inspector de Instalaciones Radiactivas